



Acuerdo número: **A-058/2025**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**

RFC (o) REC: **GSA090324JT6**

Domicilio: **PRIVADA DE GARDENIAS NÚMERO 200, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **43011**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025**

Fecha del documento: **23 de abril de 2025**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **PRIVADA DE GARDENIAS NÚMERO 200, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alfonso David Vásquez Godinez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-014** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **quince de mayo de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me constituyo en la calle antes mencionada con la finalidad de encontrar el numero 200 recorri la calle pero no encuentre el numero visible estando en el lugar me doy que los numeros no llevan un orden procedo a preguntar a un domicilio de numero 150 es una miscelanea procedo a entrar me presento me atiende la señora Flor, le pregunto por la empresa y por el numero del inmueble. Me indica que desconoce el paradero de dicha empresa y que los numeros no llevan un orden al obtener dicha informacion procedo a retirarme del lugar por tal motivo no es posible llevar a cabo dicha diligencia. CONSTE "lo testado carece de validez. CONSTE"**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.



## FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025** de fecha **23 de abril de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **03 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

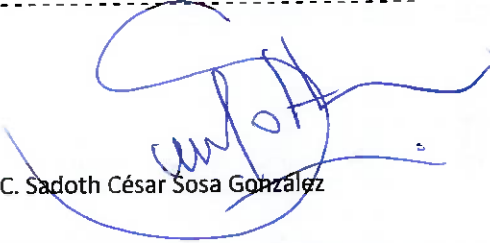
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 18 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025**, de fecha **23 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-058/2025**. Conste -----



C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador (a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 02 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx)), el oficio **SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025**, de fecha **23 de abril de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-058/2025**. Conste

-----  
  
C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador (a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D S 12343011/2018
ORIGEN:	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
OFICIO No:	SI/SI DIR CCC-6 1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilizacion de depositos bancarios

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de abril de 2025

**GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. GSA090324JT6  
PRIVADA DE GARDENIAS NUMERO 200,  
COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050  
P R E S E N T E

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales I., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0697181040, por la cantidad de \$109,103.00 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-2129/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, misma que le fue notificada el día 30 de noviembre de 2018, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 43011, por un monto histórico total de \$ 30,786,726.43 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 43/100 M.N.).



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S I 2 3:43011-2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF-SI DIR CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DETERMINADA AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	RECARGOS DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO DETERMINADO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
PAGOS EJERC I S R , P. MORALES 2015	\$4,667,863.63	\$606,355.49	\$304.80	\$2,104,413.42	\$1,267.06	\$7,380,204.40
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO 2015	\$994.68	\$163.62	\$0.00	\$645.41	\$0.00	\$1,803.71
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO 2015	\$885.90	\$143.69	\$0.00	\$562.04	\$0.00	\$1,591.63
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO 2015	\$876.20	\$138.00	\$0.00	\$542.19	\$0.00	\$1,556.39
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL 2015	\$447.99	\$71.90	\$0.00	\$272.07	\$0.00	\$791.96
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO 2015	\$3,177.25	\$516.94	\$0.00	\$1,807.93	\$0.00	\$5,502.12
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2015	\$640.59	\$102.69	\$0.00	\$355.37	\$0.00	\$1,098.65
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE 2015	\$309.96	\$48.32	\$0.00	\$167.24	\$0.00	\$525.52
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE 2015	\$640.59	\$96.09	\$0.00	\$335.55	\$0.00	\$1,072.23
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2015	\$619.92	\$89.14	\$0.00	\$314.96	\$0.00	\$1,024.02
PAGOS EJERC RET. I S R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE 2015	\$640.59	\$89.11	\$0.00	\$315.89	\$0.00	\$1,045.59
P. PROV Y/O DEF RET I S R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO 2015	\$5,175.12	\$839.40	\$0.00	\$3,283.33	\$0.00	\$9,297.85
P. PROV Y/O DEF RET I S R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO 2015	\$2,587.56	\$407.54	\$0.00	\$1,601.19	\$0.00	\$4,596.29
P. PROV Y/O DEF RET I S R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO 2015	\$2,587.56	\$430.57	\$0.00	\$1,545.28	\$0.00	\$4,563.41
P. PROV Y/O DEF RET I S R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO 2015	\$5,175.12	\$850.79	\$0.00	\$3,017.17	\$0.00	\$9,043.08



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1.2.3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI-SI DIR CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO 2015	\$2,587.56	\$421.00	\$0.00	\$1,472.38	\$0.00	\$4,480.94
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2015	\$2,587.56	\$403.40	\$0.00	\$1,396.17	\$0.00	\$4,387.13
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2015	\$2,587.56	\$388.13	\$0.00	\$1,355.42	\$0.00	\$4,331.11
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2015	\$2,587.56	\$372.09	\$0.00	\$1,314.68	\$0.00	\$4,274.33
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2015	\$2,587.56	\$359.93	\$0.00	\$1,275.97	\$0.00	\$4,223.46
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$1,161.00	\$182.86	\$0.00	\$718.43	\$0.00	\$2,062.29
P. PROV Y/O DEF I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$5,976,921.49	\$107,060.32	\$0.00	\$2,634,965.49	\$0.00	\$8,718,947.30
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,246,145.72	\$173,441.52	\$0.00	\$614,821.59	\$0.00	\$2,034,408.83
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ENERO	\$15,814.26	\$2,601.45	\$0.00	\$10,261.23	\$0.00	\$28,676.94
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 FEBRERO	\$42,360.12	\$6,870.81	\$0.00	\$26,875.16	\$0.00	\$76,106.09
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MARZO	\$32,842.32	\$5,172.67	\$0.00	\$20,322.80	\$0.00	\$58,337.79
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ABRIL	\$9,816.40	\$1,575.53	\$0.00	\$5,961.41	\$0.00	\$17,353.34
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MAYO	\$21,031.38	\$3,499.62	\$0.00	\$12,559.86	\$0.00	\$37,090.86
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JUNIO	\$14,571.62	\$2,395.57	\$0.00	\$8,495.47	\$0.00	\$25,462.66
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JULIO	\$13,937.63	\$2,267.65	\$0.00	\$7,930.87	\$0.00	\$24,136.15
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 AGOSTO	\$10,767.79	\$1,726.08	\$0.00	\$5,973.32	\$0.00	\$18,467.19
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 SEPTIEMBRE	\$14,347.51	\$2,236.78	\$0.00	\$7,741.55	\$0.00	\$24,325.84
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 OCTUBRE	\$40,468.52	\$6,070.28	\$0.00	\$21,198.42	\$0.00	\$67,737.22



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.12.3/43011.2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/SI DIR CCC-6.1033.2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 NOVIEMBRE	\$73,181.35	\$10,523.48	\$0.00	\$37,181.67	\$0.00	\$120,886.50
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 DICIEMBRE	\$2,145,721.64	\$298,469.88	\$0.00	\$1,058,090.51	\$0.00	\$3,502,282.03
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO 2015	\$3.16	\$0.52	\$0.00	\$2.06	\$0.00	\$5.74
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO 2015	\$5,520.12	\$895.36	\$0.00	\$3,502.21	\$0.00	\$9,917.69
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO 2015	\$3,998.56	\$629.77	\$0.00	\$2,474.30	\$0.00	\$7,102.63
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO 2015	\$2,760.06	\$459.27	\$0.00	\$1,648.30	\$0.00	\$4,867.63
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO 2015	\$5,520.12	\$907.51	\$0.00	\$3,218.32	\$0.00	\$9,645.95
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO 2015	\$2,760.06	\$449.06	\$0.00	\$1,570.55	\$0.00	\$4,779.67
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE 2015	\$2,760.06	\$430.29	\$0.00	\$1,489.25	\$0.00	\$4,679.60
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE 2015	\$2,760.06	\$414.01	\$0.00	\$1,445.78	\$0.00	\$4,619.85
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE 2015	\$2,760.06	\$396.90	\$0.00	\$1,402.31	\$0.00	\$4,559.27
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE 2015	\$2,760.06	\$383.92	\$0.00	\$1,361.02	\$0.00	\$4,505.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.S.R., P. MORALES 2015	\$2,567,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,567,325.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$4,616.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,616.81
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$154,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,300.00
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO 2015	\$29,886.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,886.24
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$1,219.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,219.05
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$2,937,361.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,937,361.11
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,308,453.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,308,453.01





**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-6 1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015	\$1,494,004.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,494,004.90
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I V.A. RETENCIONES 2015	\$33,182.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,182.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,926,600.08</b>	<b>\$1,241,348.95</b>	<b>\$304.80</b>	<b>\$6,617,205.54</b>	<b>\$1,267.06</b>	<b>\$30,786,726.43</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, no omitiendo manifestar que el contribuyente interpuso recurso de revocación el 01 de febrero de 2019 en contra de la resolución contenida en el oficio con número SF/SI/DAIF-I-1-D-2129/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, el cual se registró bajo el número 19/2019, mismo que fue resuelto mediante la resolución número SF/SI/PF/DC/JR/3468/2019 del 10 de mayo de 2019, en el sentido de confirmar la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-2129/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, notificada legalmente el 18 de junio de 2019, y toda vez que a la fecha de la emisión del presente se encuentra firme y exigible por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-17-5088/2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y recepcionado el 24 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-17/5267/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023 y recepcionado el 16 de noviembre de 2023.

No omito manifestar que derivado de la transferencia de saldos se efectuó un pago a cuenta en cantidad de \$91,655.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el 26 de enero de 2024 con folio 02400473000, mismos que fueron amortizados al crédito a su cargo como de detalla a continuación:

DESCRIPCION DE CONCEPTO LEY	MONTO PAGADO AL 26/01/2024
Gastos de Ejecución	\$86,460.00
Recargos de I.S.R.	\$5,195.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$91,655.00</b>

Derivado de lo anterior y toda vez que el día 11 de marzo de 2025 el crédito no se encontraba totalmente pagado contando con un remanente pendiente de pago en cantidad de \$48,055,999.00(CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), saldo pendiente de pago después del primer pago a cuenta del 26 de enero de 2024, por lo que esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-6/1063/2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 11 de marzo de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por la cantidad de \$48,055,999.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/43011 2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No.:	SE/SDIR/CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

**Actualización**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 23 DE ENERO DE 2024	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 23 DE ENERO DE 2024	SALDO DETERMINADO AL 23 DE ENERO DE 2024	ACTUALIZACI ÓN PROVISIONAL AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	CÁLCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO AL 05 DE MARZO DE 2025	PARTE ACTUALIZADA AL 05 DE MARZO DE 2025	IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO AL 05 DE MARZO DE 2025
PAGOS EJERC I.S.R. P MORALES 2015	\$1 608 109.41	\$6 882 328.53	\$5 274 219.12	\$304.80	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$7 192 033.31	\$309 704.78	\$7 192 338.11
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO 2015	\$353.17	\$1 511.47	\$1 158.30	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$1 579.48	\$68.02	\$1 579.48
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO 2015	\$333.92	\$1 143.51	\$1 029.59	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$1 403.97	\$60.46	\$1 403.97
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO 2015	\$309.23	\$1 323.43	\$1 014.20	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$1 382.98	\$59.55	\$1 382.98
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL 2015	\$158.51	\$678.40	\$519.89	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$708.93	\$30.53	\$708.93
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MAYO 2015	\$1 126.36	\$4 820.55	\$3 694.19	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$5 037.47	\$216.92	\$5 037.47
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO 2015	\$226.63	\$969.91	\$743.28	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$1 013.55	\$49.65	\$1 013.55
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2015	\$109.24	\$467.52	\$358.28	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$488.56	\$21.04	\$488.56
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE 2015	\$224.61	\$961.29	\$736.68	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$1 004.55	\$48.26	\$1 004.55
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2015	\$216.19	\$925.25	\$709.06	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$966.89	\$41.64	\$966.89
					INPC DIC2023 132.373				
PAGOS EJERC RET I.S.R. P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE 2015	\$222.49	\$952.19	\$729.70	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$995.03	\$42.85	\$995.03
					INPC DIC2023 132.373				
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO 2015	\$1 833.83	\$7 848.35	\$6 014.52	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$8 201.52	\$353.18	\$8 201.52
					INPC DIC2023 132.373				
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO 2015	\$913.21	\$3 908.31	\$2 995.10	\$0.00	INPC ENE 2025 138.343	1.045	\$4 084.18	\$175.87	\$4 084.18
					INPC DIC2023 132.373				



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D'S 1 2 3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/DIR CCC-6/1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO 2015	\$920.23	\$3,938.36	\$3,018.13	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,115.58	\$177.23	\$4,115.58
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO 2015	\$1,837.30	\$7,863.21	\$6,025.91	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$8,217.05	\$353.84	\$8,217.05
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO 2015	\$917.31	\$3,925.87	\$3,008.56	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,102.53	\$176.66	\$4,102.53
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2015	\$911.94	\$3,902.90	\$2,990.96	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,078.53	\$175.63	\$4,078.53
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2015	\$907.29	\$3,882.98	\$2,975.69	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,057.71	\$174.73	\$4,057.71
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2015	\$902.40	\$3,862.05	\$2,959.65	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,035.84	\$173.79	\$4,035.84
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2015	\$898.69	\$3,846.18	\$2,947.49	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,019.26	\$173.08	\$4,019.26
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAL SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$409.74	\$1,753.60	\$1,343.86	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$1,832.52	\$78.91	\$1,832.52
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$1,855,006.05	\$7,938,987.86	\$6,083,981.81	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$8,296,242.32	\$357,254.45	\$8,296,242.32
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$432,832.15	\$1,852,419.39	\$1,419,587.24	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$1,935,778.26	\$83,958.87	\$1,935,778.26
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ENERO	\$5,634.95	\$24,030.66	\$18,415.71	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$25,112.04	\$1,081.38	\$25,112.04
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 FEBRERO	\$15,010.51	\$64,241.44	\$49,230.93	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$67,132.31	\$2,890.86	\$67,132.31
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MARZO	\$11,590.77	\$49,605.76	\$38,014.99	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$51,838.02	\$2,232.26	\$51,838.02
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ABRIL	\$3,473.40	\$14,865.33	\$11,391.93	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$15,534.27	\$668.94	\$15,534.27
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MAYO	\$7,479.50	\$32,010.50	\$24,531.00	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$33,450.97	\$1,440.47	\$33,450.97
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JUNIO	\$5,173.30	\$22,140.49	\$16,967.19	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$23,136.81	\$996.32	\$23,136.81
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JULIO	\$4,940.99	\$21,146.27	\$16,205.28	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$22,097.85	\$951.58	\$22,097.85
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 AGOSTO	\$3,809.38	\$16,303.25	\$12,493.87	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$17,036.90	\$733.65	\$17,036.90
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 SEPTIEMBRE	\$5,056.55	\$21,640.84	\$16,584.29	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$22,614.68	\$973.84	\$22,614.68
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 OCTUBRE	\$4,189.68	\$60,728.48	\$46,538.80	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$63,461.26	\$2,732.78	\$63,461.26
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 NOVIEMBRE	\$25,521.60	\$109,226.43	\$83,704.83	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$114,141.62	\$4,915.19	\$114,141.62
					INPC DIC2023	132.373				
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 DICIEMBRE	\$745,233.99	\$3,189,425.51	\$2,444,191.52	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$3,332,949.66	\$143,524.15	\$3,332,949.66
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO 2015	\$1.12	\$4.80	\$3.68	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$5.02	\$0.22	\$5.02
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO 2015	\$1,956.08	\$8,371.56	\$6,415.48	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$8,748.28	\$376.72	\$8,748.28
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO 2015	\$1,411.38	\$6,039.51	\$4,628.33	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$6,311.29	\$271.78	\$6,311.29
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO 2015	\$981.57	\$4,200.90	\$3,219.33	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,389.94	\$189.04	\$4,389.94
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO 2015	\$1,959.78	\$8,987.41	\$6,427.63	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$8,764.85	\$377.43	\$8,764.85
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO 2015	\$978.46	\$4,187.58	\$3,209.12	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,376.02	\$188.44	\$4,376.02
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE	\$972.74	\$4,163.09	\$3,190.35	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,350.43	\$187.34	\$4,350.43
					INPC DIC2023	132.373				
P. PROV. V/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE 2015	\$967.77	\$4,141.84	\$3,174.07	\$0.00	INPC ENE 2025	138.343	1,045	\$4,328.23	\$186.38	\$4,328.23
					INPC DIC2023	132.373				



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1.2 3-43011 2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR.CCC-6/1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

P. PROV. O DEF. IVA. RETENCIONES NOVIEMBRE	\$962.56	\$4 119.52	\$3 156.96	\$0.00	INPC ENE 2025 INPC DIC2023	138.343 132.373	1.045	\$4 304.90	\$185.38	\$4 304.90
P. PROV. O DEF. IVA. RETENCIONES DICIEMBRE 2024	\$958.60	\$4 102.58	\$3 143.98	\$0.00	INPC ENE 2025 INPC DIC2023	138.343 132.373	1.045	\$4 287.20	\$184.62	\$4 287.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,757,904.39</b>	<b>\$20,405,504.87</b>	<b>\$15,637,600.48</b>	<b>\$304.80</b>				<b>\$21,323,752.59</b>	<b>\$918,247.72</b>	<b>\$21,324,057.39</b>

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

INPC	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-25	138.343	10 de febrero de 2025
dic-23	132.373	10 de enero de 2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Recargos**

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno, se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-1-D-2129 2018, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:



**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**

<b>EXPEDIENTE:</b>	PE12/104D/S 123/43011/2018
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
<b>OFICIO No:</b>	SI/SDIR/CCC-6/1033/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 05 DE MARZO DE 2025	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE DE RECARGOS AL 05/MARZO/2025	RECARGOS DETERMINADOS AL 23 DE ENERO DE 2024	RECARGOS DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS	PAGO 26/01/2024	SALDO TOTAL AL 05 DE MARZO DE 2025
PAGOS EJERC. I.S.R. P. MORALES 2015	\$7,192,033.31			0.00%	\$ -	\$ 2,933,936.65	\$ 2,104,433.42	\$ 1,267.06	\$ 5,039,637.13		\$ 5,039,637.13
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO 2015	\$1,579.48			0.00%	\$ -	\$ 333.28	\$ 645.41	\$ -	\$ 978.69	\$ 978.69	\$ -
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO 2015	\$1,401.97			0.00%	\$ -	\$ 315.99	\$ 562.04	\$ -	\$ 878.03	\$ 878.03	\$ -
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO 2015	\$1,382.88			0.00%	\$ -	\$ 330.73	\$ 542.19	\$ -	\$ 872.92	\$ 872.92	\$ -
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL 2015	\$708.93			0.00%	\$ -	\$ 179.51	\$ 272.07	\$ -	\$ 451.58	\$ 451.58	\$ -
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JUNIO 2015	\$5,017.47			0.00%	\$ -	\$ 1,488.30	\$ 1,807.93	\$ -	\$ 3,296.23	\$ 2,013.78	\$ 1,282.25
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2015	\$1,013.55			0.00%	\$ -	\$ 333.67	\$ 355.37	\$ -	\$ 689.04		\$ 689.04
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE 2015	\$488.56			0.00%	\$ -	\$ 158.07	\$ 167.24	\$ -	\$ 325.31		\$ 325.31
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE 2015	\$1,004.55			0.00%	\$ -	\$ 339.34	\$ 335.55	\$ -	\$ 674.89		\$ 674.89
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2015	\$946.89			0.00%	\$ -	\$ 340.03	\$ 314.00	\$ -	\$ 654.03		\$ 654.03
PAGOS EJERC. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE 2015	\$905.03			0.00%	\$ -	\$ 363.93	\$ 315.89	\$ -	\$ 679.82		\$ 679.82
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO 2015	\$8,201.52			0.00%	\$ -	\$ 1,845.93	\$ 3,283.33	\$ -	\$ 5,129.26		\$ 5,129.26
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO 2015	\$4,084.18			0.00%	\$ -	\$ 976.69	\$ 1,601.10	\$ -	\$ 2,577.88		\$ 2,577.88
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO 2015	\$4,115.58			0.00%	\$ -	\$ 1,099.88	\$ 1,545.28	\$ -	\$ 2,645.26		\$ 2,645.26
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO 2015	\$8,217.05			0.00%	\$ -	\$ 2,331.78	\$ 3,017.17	\$ -	\$ 5,328.95		\$ 5,328.95
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO 2015	\$4,102.53			0.00%	\$ -	\$ 1,231.92	\$ 1,472.38	\$ -	\$ 2,684.30		\$ 2,684.30
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2015	\$4,078.53			0.00%	\$ -	\$ 1,319.57	\$ 1,396.17	\$ -	\$ 2,715.74		\$ 2,715.74
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2015	\$4,057.71			0.00%	\$ -	\$ 1,369.91	\$ 1,355.42	\$ -	\$ 2,725.33		\$ 2,725.33
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2015	\$4,015.34			0.00%	\$ -	\$ 1,413.30	\$ 1,334.68	\$ -	\$ 2,733.98		\$ 2,733.98
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2015	\$4,015.26			0.00%	\$ -	\$ 1,470.03	\$ 1,275.97	\$ -	\$ 2,745.08		\$ 2,745.08
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$1,812.52			0.00%	\$ -	\$ 438.23	\$ 718.43	\$ -	\$ 1,156.66		\$ 1,156.66
P. PROV. Y/O DEF. I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$8,286,142.32			0.00%	\$ -	\$ 1,384,390.51	\$ 2,014,955.31	\$ -	\$ 6,019,356.02		\$ 6,019,356.02
P. PROV. Y/O DEF. RET. I.S.R. P. MUR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,915,778.26			0.00%	\$ -	\$ 789,686.39	\$ 634,823.59	\$ -	\$ 1,404,509.98		\$ 1,404,509.98
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ENERO	\$2,112.04			0.00%	\$ -	\$ 5,298.78	\$ 10,261.23	\$ -	\$ 15,559.99		\$ 15,559.99

SE PUEDE VER EN LOS CINCO ANOS DE RECARGOS



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE:</b>	PE12-104D'S 1 2 3-43011 2018
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACION
<b>OFICIO No:</b>	SE/DIR/CCC-6 1033 2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 FEBRERO	\$67,192.31	0.00%	\$	\$	15,109.59	\$	26,875.16	\$	\$	41,984.75	\$	41,984.75	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MARZO	\$51,838.02	0.00%	\$	\$	12,396.48	\$	20,922.80	\$	\$	32,719.28	\$	32,719.28	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ABRIL	\$15,534.27	0.00%	\$	\$	3,933.17	\$	5,961.41	\$	\$	9,834.78	\$	9,834.78	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MAYO	\$33,450.97	0.00%	\$	\$	8,940.53	\$	12,559.86	\$	\$	21,500.39	\$	21,500.39	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JUNIO	\$23,116.81	0.00%	\$	\$	6,509.80	\$	8,435.47	\$	\$	15,004.77	\$	15,004.77	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JULIO	\$22,097.85	0.00%	\$	\$	6,527.85	\$	7,950.87	\$	\$	14,458.72	\$	14,458.72	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 AGOSTO	\$17,036.90	0.00%	\$	\$	5,272.47	\$	5,974.33	\$	\$	11,245.79	\$	11,245.79	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 SEPTIEMBRE	\$22,614.68	0.00%	\$	\$	7,416.72	\$	7,741.55	\$	\$	15,058.32	\$	15,058.32	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 OCTUBRE	\$63,802.26	0.00%	\$	\$	21,427.11	\$	21,128.42	\$	\$	42,621.43	\$	42,621.43	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 NOVIEMBRE	\$14,141.74	0.00%	\$	\$	40,340.71	\$	37,181.67	\$	\$	77,422.38	\$	77,422.38	
PAGOS EJERC I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ENERO	\$142,349.06	0.00%	\$	\$	1,235,978.45	\$	1,078,090.51	\$	\$	2,277,088.94	\$	2,277,088.94	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO 2015	\$9.02	0.00%	\$	\$	1.00	\$	2.00	\$	\$	3.12	\$	3.12	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO 2015	\$8,748.28	0.00%	\$	\$	1,078.79	\$	1,112.31	\$	\$	5,471.00	\$	5,471.00	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO 2015	\$8,311.29	0.00%	\$	\$	1,569.27	\$	2,374.49	\$	\$	3,984.57	\$	3,984.57	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES ABRIL 2015	\$4,784.94	0.00%	\$	\$	1,170.83	\$	1,748.00	\$	\$	2,924.53	\$	2,924.53	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO 2015	\$3,714.85	0.00%	\$	\$	2,465.94	\$	3,218.72	\$	\$	5,684.22	\$	5,684.22	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO 2015	\$4,876.02	0.00%	\$	\$	1,292.71	\$	1,570.55	\$	\$	2,863.26	\$	2,863.26	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO 2015	\$4,450.41	0.00%	\$	\$	1,427.54	\$	1,489.25	\$	\$	2,896.79	\$	2,896.79	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES AGOSTO 2015	\$4,928.23	0.00%	\$	\$	1,461.24	\$	1,445.78	\$	\$	2,907.02	\$	2,907.02	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE 2015	\$4,814.90	0.00%	\$	\$	1,511.92	\$	1,410.41	\$	\$	2,916.23	\$	2,916.23	
P. PR. VYD DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE 2015	\$4,287.20	0.00%	\$	\$	1,568.03	\$	1,361.02	\$	\$	2,929.03	\$	2,929.03	
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,323,752.59</b>				<b>\$ 8,491,870.50</b>		<b>\$ 6,617,205.34</b>		<b>\$ 1,267.06</b>	<b>\$ 15,110,343.16</b>		<b>\$ 5,195.00</b>	<b>\$ 15,105,148.16</b>

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	SALDO ACTUALIZADO AL 05 DE MARZO DE 2025	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	RECARGOS DETERMINADOS AL 23 DE ENERO 2024	RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL CON RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN AL 05 DE MARZO DE 2025
PAGOS EJERC I.S.R. P.MORALES 2015	\$7,192,033.31	\$ 304.80	\$ 2,104,413.42	\$ 2,933,936.65	\$ 1,267.06	\$12,231,955.25
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO 2015	\$1,579.48	0	\$ -	\$ -	0	\$1,579.48
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO 2015	\$1,403.97	0	\$ -	\$ -	0	\$1,403.97



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D S.1 2 3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No.:	SI/SI DIR CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO 2015	\$1,382.98	0	\$ -	\$ -	0	\$1,382.98
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL 2015	\$708.93	0	\$ -	\$ -	0	\$708.93
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO 2015	\$5,037.47	0	\$ -	\$ 1,282.25	0	\$6,319.72
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2015	\$1,013.55	0	\$ 355.37	\$ 313.67	0	\$1,682.59
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE 2015	\$488.56	0	\$ 167.24	\$ 158.07	0	\$813.87
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE 2015	\$1,004.55	0	\$ 335.55	\$ 339.14	0	\$1,679.25
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2015	\$966.89	0	\$ 314.96	\$ 340.03	0	\$1,621.88
PAGOS EJER RET.I.S.R.P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE 2015	\$995.03	0	\$ 315.89	\$ 363.93	0	\$1,674.85
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO 2015	\$8,201.52	0	\$ 3,283.33	\$ 1,845.93	0	\$13,330.78
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO 2015	\$4,084.18	0	\$ 1,601.19	\$ 976.69	0	\$6,662.06
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO 2015	\$4,115.58	0	\$ 1,545.28	\$ 1,099.98	0	\$6,760.85
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO 2015	\$8,217.05	0	\$ 3,017.17	\$ 2,311.78	0	\$13,546.01



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D S 1 2 3-43011-2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SDIR CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO 2015	\$4,102.53	0	\$ 1,472.38	\$ 1,211.92	0	\$6,786.83
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2015	\$4,078.53	0	\$ 1,396.17	\$ 1,319.57	0	\$6,794.28
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2015	\$4,057.71	0	\$ 1,355.42	\$ 1,369.91	0	\$6,783.05
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2015	\$4,035.84	0	\$ 1,314.68	\$ 1,419.30	0	\$6,769.82
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2015	\$4,019.26	0	\$ 1,275.97	\$ 1,470.01	0	\$6,765.24
P.PROV Y/O DEF RET I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO	\$1,832.52	0	\$ 718.43	\$ 438.23	0	\$2,989.17
P.PROV Y/O DEF I.S.R. P.MORALES DIVIDENDOS 2015	\$8,296,242.32	0	\$ 2,634,965.49	\$ 3,384,390.53	0	\$14,315,598.33
P.PROV Y/O DEF RET.I.S.R.P.MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,935,778.26	0	\$ 614,821.59	\$ 789,686.39	0	\$3,340,286.24
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO 2015	\$25,112.04	0	\$ 10,261.23	\$ 5,298.76	0	\$40,672.03
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO 2015	\$67,132.31	0	\$ 26,875.16	\$ 15,109.59	0	\$109,117.05
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO 2015	\$51,838.02	0	\$ 20,322.80	\$ 12,396.48	0	\$84,557.30
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL 2015	\$15,534.27	0	\$ 5,961.41	\$ 3,933.37	0	\$25,429.05





**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D.S 1 2.3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SDIR/CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO 2015	\$33,450.97	0	\$ 12,559.86	\$ 8,940.53	0	\$54,951.37
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO 2015	\$23,136.81	0	\$ 8,495.47	\$ 6,509.30	0	\$38,141.58
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO 2015	\$22,097.85	0	\$ 7,930.87	\$ 6,527.85	0	\$36,556.58
EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO 2015	\$17,036.90	0	\$ 5,973.32	\$ 5,272.47	0	\$28,282.69
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE 2015	\$22,614.68	0	\$ 7,741.55	\$ 7,316.77	0	\$37,673.00
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE 2015	\$63,461.26	0	\$ 21,198.42	\$ 21,425.01	0	\$106,084.69
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE 2015	\$114,141.62	0	\$ 37,181.67	\$ 40,140.71	0	\$191,464.01
PAGOS EJERC.I.V.A.PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE 2015	\$3,332,949.66	0	\$ 1,058,090.51	\$ 1,218,998.43	0	\$5,610,038.60
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO 2015	\$5.02	0	\$ 2.06	\$ 1.06	0	\$8.14
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO 2015	\$8,748.28	0	\$ 3,502.21	\$ 1,968.99	0	\$14,219.48
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO 2015	\$6,311.29	0	\$ 2,474.30	\$ 1,509.27	0	\$10,294.86
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO 2015	\$4,389.94	0	\$ 1,648.30	\$ 1,173.31	0	\$7,211.56
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO 2015	\$8,764.85	0	\$ 3,218.32	\$ 2,465.90	0	\$14,449.07
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO 2015	\$4,376.02	0	\$ 1,570.55	\$ 1,292.71	0	\$7,239.28



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D S 1 2 3 43011 2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No.:	SE/SDIR/CCC-6/1033/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE 2015	\$4,350.43	0	\$ 1,489.25	\$ 1,407.54	0	\$7,247.22
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE 2015	\$4,328.23	0	\$ 1,445.78	\$ 1,461.24	0	\$7,235.25
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE 2015	\$4,304.90	0	\$ 1,402.31	\$ 1,513.92	0	\$7,221.13
P.PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE 2015	\$4,287.20	0	\$ 1,361.02	\$ 1,568.01	0	\$7,216.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,323,752.59</b>	<b>\$ 304.80</b>	<b>\$ 6,613,375.90</b>	<b>\$ 8,490,505.20</b>	<b>\$ 1,267.06</b>	<b>\$36,429,205.55</b>

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

**Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 12 3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/DIR CCC-6/1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Considerando, que las multas fueron notificadas el 30 de noviembre de 2018, el plazo de 30 días feneció el día 15 de enero de 2019, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 16 de enero de 2019 y hasta el día 05 de marzo de 2025, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES / AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 23 DE ENERO DE 2024	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MES MÁS RECIENTE DEL PERIODO	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 05 DE MARZO DE 2025	IMPORTE ACTUALIZADO AL 05 DE MARZO DE 2025
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I S R . P. MORALES 2015	\$3,298,755.89	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$148,444.02	\$3,447,199.91
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC RET I S R P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$5,932.14	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$266.95	\$6,199.09
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC RET I S R P MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$198,260.07	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$8,921.70	\$207,181.77
MULTA DE FONDO P PROV Y/O DEF RET I S R P MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO 2015	\$38,400.83	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$1,728.04	\$40,128.87
MULTA DE FONDO P PROV Y/O DEF RET I S R P MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$1,566.36	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$70.49	\$1,636.84
MULTA DE FONDO P PROV Y/O DEF I S R P MORALES DIVIDENDOS 2015	\$3,774,215.29	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$169,839.69	\$3,944,054.98
MULTA DE FONDO P PROV Y/O DEF RET I S R P MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,681,231.27	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$75,655.41	\$1,756,886.68
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC IVA PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015	\$1,919,646.90	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$86,384.11	\$2,006,031.01
MULTA DE FONDO P PROV Y/O DEF IVA RETENCIONES 2015	\$42,636.10	23 DE ENERO DE 2024 AL 05 DE MARZO DE 2025	138.343	132.373	1.0450	\$1,918.62	\$44,554.73
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,960,644.85</b>					<b>\$493,229.02</b>	<b>\$11,453,873.87</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

INPC	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-25	138.343	10 de febrero de 2025
dic-23	132.373	10 de enero de 2024



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF-SI/DIR/CCC-6 1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Gastos de Ejecución**

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-2129/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$47,883,079.46 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N. el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$957,661.59 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Genero los Gastos de Ejecucion	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecucion	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Limite Mínimo y Máximo
06 de febrero de 2024	Notificación por estrados de mandamiento de ejecución	\$ 45,270,228.56	2%	\$ 905,404.57	\$ 86,460.00
05 de marzo de 2025	Embargo de cuentas bancarias de conformidad con el art. 156 BIS CFF	\$ 47,883,079.46	2%	\$ 957,661.59	\$ 86,460.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN</b>					<b>\$ 172,920.00</b>



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1.2.3/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/ST/DIR CCC-6/1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE LEY	IMPORTE TOTAL ADEUDADO AL 05 DE MARZO DE 2025
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2015	\$12,231,955.25
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ENERO 2015	\$1,579.48
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS FEBRERO 2015	\$1,403.97
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS MARZO 2015	\$1,382.98
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS ABRIL 2015	\$708.93
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS JULIO 2015	\$6,319.72
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS AGOSTO 2015	\$1,682.59
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS SEPTIEMBRE 2015	\$813.87
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS OCTUBRE 2015	\$1,679.25



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3 43011 2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI-SIDIR CCC-6 1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2015	\$1,621.88
PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS DICIEMBRE 2015	\$1,674.85
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO FEBRERO 2015	\$13,330.78
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MARZO 2015	\$6,662.06
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO MAYO 2015	\$6,760.85
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JUNIO 2015	\$13,546.01
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO JULIO 2015	\$6,786.83
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2015	\$6,794.28
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2015	\$6,783.05
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2015	\$6,769.82
P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2015	\$6,765.24
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$2,989.17
P. PROV Y/O DEF I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$14,315,598.33
P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$3,340,286.24
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ENERO	\$40,672.03
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 FEBRERO	\$109,117.05
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MARZO	\$84,557.30
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 ABRIL	\$25,429.05



EXPEDIENTE:	PF12/104D'S 123/43011/2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/DIR CCC-6 1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 MAYO	\$54,951.37
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JUNIO	\$38,141.58
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 JULIO	\$36,556.58
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 AGOSTO	\$28,282.69
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 SEPTIEMBRE	\$37,673.00
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 OCTUBRE	\$106,084.69
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 NOVIEMBRE	\$191,464.01
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015 DICIEMBRE	\$5,610,038.60
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES ENERO 2015	\$8.14
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES FEBRERO 2015	\$14,219.48
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MARZO 2015	\$10,294.86
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES MAYO 2015	\$7,211.56
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JUNIO 2015	\$14,449.07
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES JULIO 2015	\$7,239.28
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES SEPTIEMBRE 2015	\$7,247.22
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES OCTUBRE 2015	\$7,235.25
P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES NOVIEMBRE 2015	\$7,221.13



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D S 1 2 3/43011 2018
ORIGEN:	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
OFICIO No:	SI S/DIR CCC-6/1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilizacion de depositos bancarios

P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES DICIEMBRE 2015	\$7,216.22
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2015	\$3,447,199.91
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$6,199.09
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SUELDOS Y SALARIOS 2015	\$207,181.77
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET I.S.R. P.MOR Y FISICAS ARRENDAMIENTO 2015	\$40,128.87
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS SERVICIOS PROFESIONALES MARZO 2015	\$1,636.84
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.S.R. P. MORALES DIVIDENDOS 2015	\$3,944,054.98
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF RET. I.S.R. P. MOR Y FISICAS OTRAS RETENCIONES 2015	\$1,756,886.68
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2015	\$2,006,031.01
MULTA DE FONDO P. PROV Y/O DEF I.V.A. RETENCIONES 2015	\$44,554.73
GASTOS DE EJECUCIÓN 156 BIS	\$86,460.00
GASTOS DE EJECUCIÓN POR ESTRADOS	\$86,460.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$48,055,999.46</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF</b>	<b>\$48,055,999.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 43011 es por la cantidad de \$48,055,999.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2025 y recibido el 31 de marzo de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0697181040, con un saldo total de \$109,103.98 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 98/100 M.N.).





EXPEDIENTE:	PE12/104D S 1 2 3 43011 2018
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE-SU DIR CCC-6 1033 2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**ATENTAMENTE**

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REEFECTIVO.  
"EL RESPETO AL DERECHO MENOS ES LA PAZ"

  
  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Subsecretaría de Ingresos**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÉNDEZ**  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

C.c.p. Expediente  
FLC/CSS.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gastronomicos Jaycoda, SA de CV

R.F.C.: GSA010324JTG

Domicilio Fiscal o Convencional: Privado de Gardemias numero 200, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SL/DIR/CCC-6/1033/2025

Fecha de emisión: veintidos de abril de 2025

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 43011

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez  
 Oaxaca; siendo las atorce horas con diez minutos del día ocho de mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Mariela López López, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCFAC-012 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Privado de Gardemias, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SL/DIR/CCC-6/1033/2025 de fecha veintidos de abril de 2025, emitido por el (la)

\* Todo lo testado correce de valor. CASTELLANOS



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

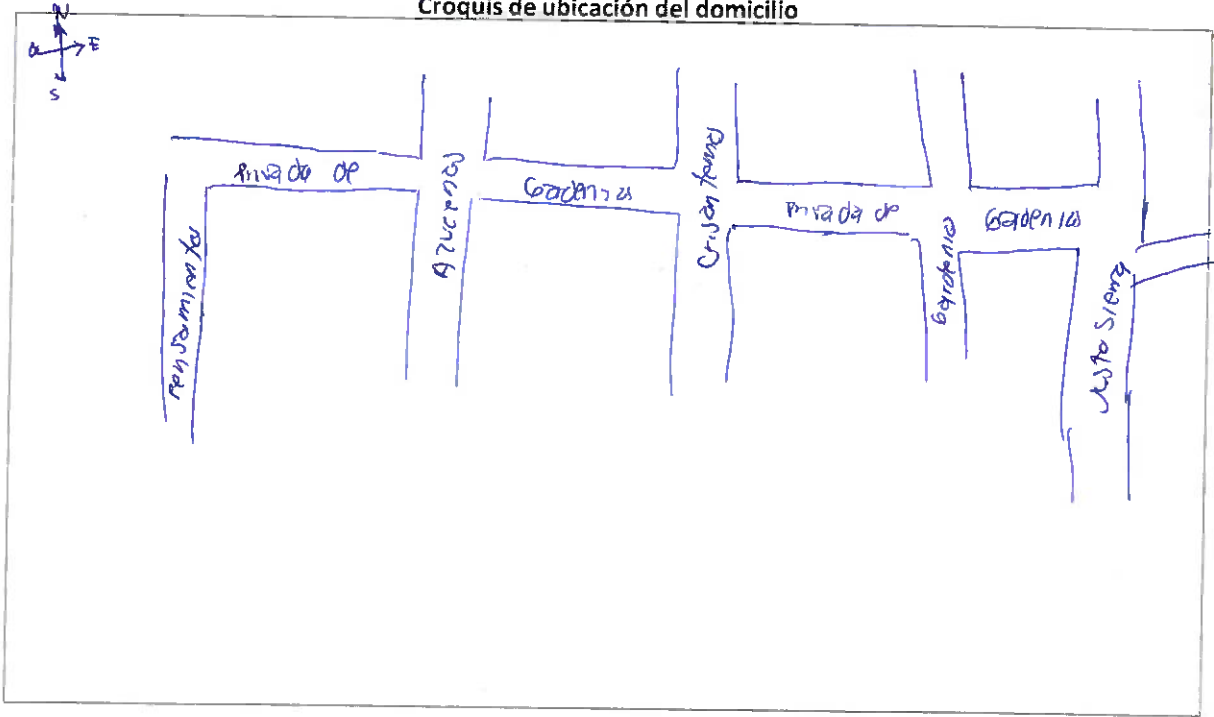
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en la calle  
privada de Gardenia en donde comencé a buscar el  
domicilio del Contribuyente. por lo que empecé a  
recorrer esta calle. pero después de recorrer de-  
principio a fin esta privada no logré localizar  
el domicilio, pues la numeración no lleva un  
orden, pues localizo domicilios con números 103, 108 y  
después el número 410. Después me acerco a una  
miscelánea en donde me atiende una persona del  
sexo femenino, fea, morena clara, complejión media con  
aproximadamente treinta años y quien le pregunté por  
el Contribuyente, su domicilio y me responde que no  
conoce al Contribuyente y del domicilio me dice  
que no sabe donde se podría encontrar pues  
la numeración está desordenada. Por tal motivo  
no fue posible llevar a cabo esta diligencia. CONSTE

"Todo lo testado carece de valor CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Mariela López López

NOMBRE Y FIRMA

"Todo lo festado carece de validez. conste"



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>GASTRONOMICOS SAYCODA SA de CV</u>
R.F.C.:	<u>RFE G3A09032AJT6</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>Privada Gardenias numero 200 Colonia Reforma</u>
Referencia:	<u></u>

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/SI/DIA/CCC-6/1033/2025</u>
Fecha de emisión:	<u>23 de abril de 2025</u>
Autoridad emisora:	<u>Coordinación de cobro coactivo</u>
Crédito(s) número(s):	<u></u>

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las ocho horas con cero minutos del día diez (10) de mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Ana Gisela González (W), adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al (1) acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-008 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en \_\_\_\_\_

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/CCC-6/1033/2025 de fecha veintidós de abril de 2025, emitido por el (la)

"Lo anotado carece de validez conste"

(1) Contribuyente. (11) nueve.



Lorena Rey Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de Coordinador de Cobro coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles de \_\_\_\_\_

y  
 Así mismo, hago constar los siguientes hechos: La Suscrita  
Notificadora y Ejecutora hago constar que recorri la calle de principio a fin observando que la numeración no es consecutiva y algunos domicilios no cuentan con números, razón por la cual preguntando en una miscelanea me refirió una persona del sexo femenino quien dice llamarse María quien me comenta que se no conoce la dirección ya que no cuenta con un orden y hay varios domicilios en renta, dice no conocer al contribuyente.

"Lo testado carece de validez constante"




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Ana Gisela González Luis

NOMBRE Y FIRMA



### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Gastionom:cos Sayrada, S.A. de C.V.

R.F.C.: GSA090324JTG

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada de Jardencos número 700 Colonia Reforma Oaxaca de Juárez

Referencia: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025

Fecha de emisión: 23 de abril de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro (Oaxaca)

Crédito(s) número(s): 43011

#### NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez  
 Oaxaca; siendo las diez horas con quince minutos del día once de mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Alfonso David Vázquez Gómez, adscrito (a) a la Coordinación de Cobro Integral de atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 014 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Privada de Jardencos Colonia Reforma Oaxaca de Juárez  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-6/1033/2025 de fecha veintitrés de abril de 2025, emitido por el (la)

"lo testado parece de verdad. CONSTE"





Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

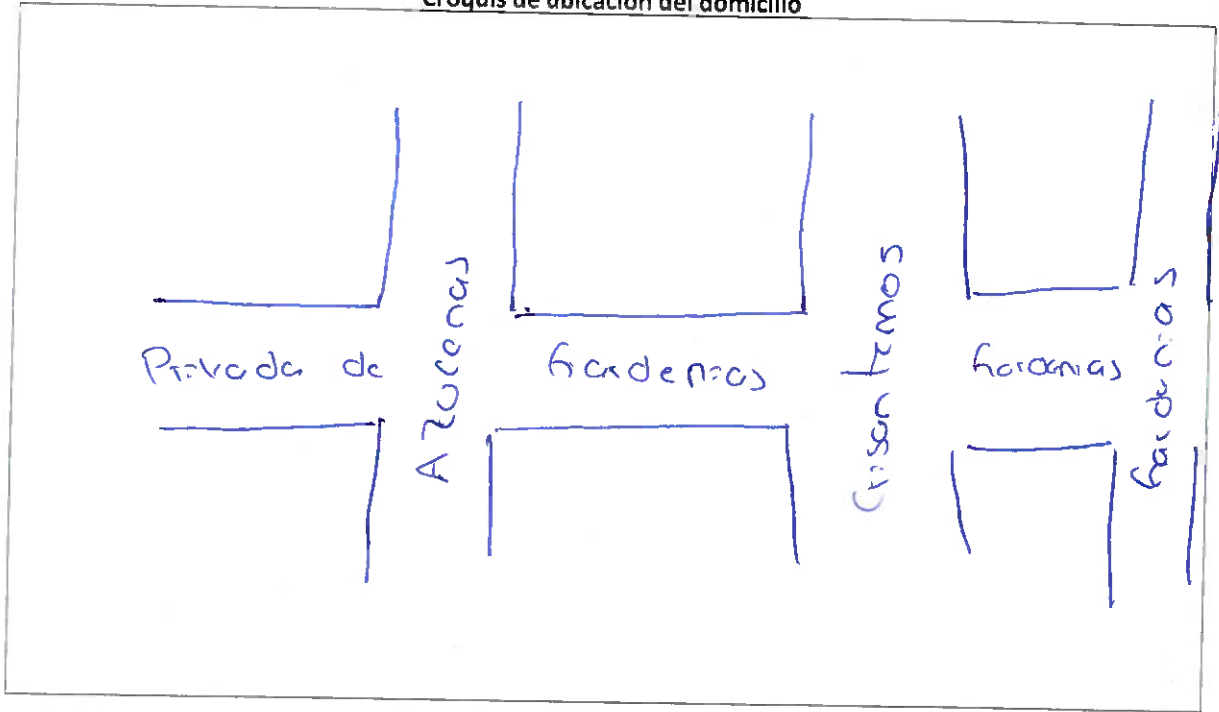
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituyo en la  
calle antes mencionada con la finalidad de acreditar  
el número 200 sobre la calle pero no  
encontré el número visible estando en el  
lugar me doy cuenta que los números no llevan  
un orden precedido a preguntar a un domicilio  
de número 150 es una miscelánea precedido  
a entrar me presento me atiende la Señora  
Flor, le pregunto por la empresa y por el  
número del inmueble, me indica que  
desconoce el paradero de dicha empresa  
y que los números no llevan un orden al  
obtener dicha información precedido a  
rebasarme del lugar por tal motivo no  
es posible llevar a cabo dicha diligencia.  
CONSTE \_\_\_\_\_

"lo traslado Calle de Valdez. CONSTE" \_\_\_\_\_ 2



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Alfonso David Vasquez

NOMBRE Y FIRMA